



AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA

Plaza Consistorio, nº 1
Teléfono y Fax 947 35 85 85
E-mail: ayto@partidodelasierra.es
09211 VALDERRAMA (Burgos)

DOÑA MARIA DOLORES MAÑA CEREZO, SECRETARIO DE ADMON LOCAL CON EJERCICIO EN EL ILMO AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA TOBALINA, DEL QUE ES ALCALDE PRESIDENTE DON LUIS MARÍA GÓMEZ ARNAIZ

CERTIFICO : Que este Ayuntamiento celebró sesión ordinaria de su Pleno en primera convocatoria el día 14 de noviembre de 2018, adoptando, entre otros, el siguiente acuerdo :

En Valderrama, capitalidad del Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina, 14 de noviembre de 2018, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Luis María Gómez Arnaiz, los Concejales D. Juan Antonio Ortiz Gómez y D. José Manuel Blanco Vallejo, con mi asistencia, la Secretaria, Dña. María Dolores Maña Cerezo, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria del Pleno de su Ayuntamiento en primera convocatoria. Asiste también D. Juan Antonio Ortiz Gómez que asiste también en su cualidad de Alcalde Pedáneo de la Junta Vecinal de Ranera y d. José Preciado López, alcalde pedáneo de la Junta Vecinal de Cubilla de la Sierra, y D. Adonai Pérez Fuentes, alcalde pedáneo de la Junta Vecinal de Valderrama.

PRIMERO.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

-La Alcaldía, asistiendo un número de concejales que constituye quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, les requiere para que manifiesten su conformidad o reparos respecto del borrador de las actas de la última sesión plenaria celebrada 26 de septiembre de 2018.

Se aprueba el acta por unanimidad de los presentes, pasando a debatirse los asuntos incluidos en el Orden del Día señalado para la presente sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos .

SEGUNDO - ADJUDICACION CONTRATO PARA SUMINISTRO BICICLETAS ELECTRICAS Y MATERIAL AUXILIAR.

Se da cuenta que se han presentado dos ofertas para el contrato de suministro de 18 bicicletas eléctricas y material auxiliar, publicado en la Plataforma de contratación del Estado del 17 de octubre de 2018, por la empresa Alquileres Alava SL y la empresa Next motorbike SL pero que la mesa de contratación, ha excluido la oferta de la empresa Next motorbike SL por no ajustarse su oferta a las condiciones del Pliego, tal como consta en el informe emitido por el técnico D. Javier Ramos García, ya que el plazo de entrega en el pliego se fija en un máximo de 1 mes, sin embargo la oferta presentada por la empresa Next motorbike SL, el plazo de entrega es de dos meses.



AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA

Plaza Consistorio, nº 1
Teléfono y Fax 947 35 85 85
E-mail: ayto@partidodelasierra.es
09211 VALDERRAMA (Burgos)

Se acuerda por dos votos a favor del grupo popular y el voto en contra de D. Manuel Blanco .

PRIMERO: Adjudicar el contrato de suministro de 18 bicicletas eléctricas y material auxiliar a Alquileres Alava SL, por importe de 45.110,85 € más 9.473,28 € de IVA que deberá desarrollarse de acuerdo con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de cláusulas administrativas generales aprobados por este Ayuntamiento,

SEGUNDO: Requerir a la empresa adjudicataria para que, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los candidatos en la forma prevista en el artículo 153.3LCSP, comparezca ante la Secretaría General del Ayuntamiento con el fin de formalizar el contrato en documento administrativo, deberá aportar certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social y justificante de fianza definitiva por el importe del 5% del precio de adjudicación (2.225,55 €)

TERCERO: Notificar este acuerdo al adjudicatario y al resto de empresas que han tomado parte en el procedimiento y disponer su publicación en la plataforma de contratación del Estado y en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos.

Y para que conste, y surta efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, con la salvedad y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente; según autoriza al efecto el contenido del Art. 206 del R.O.F.R.J de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. 1568/86 de 28 de noviembre, en Valderrama, a 14 de noviembre de 2018.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE.

